

CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL



INDICE

1. ¿Quiénes Somos? 3
2. Carta del Directorio
3. Misión
4. Visión
5. Nuestros Valores
6. Objetivo del Código de Conducta Empresarial
7. Conducta Ética
8. Trabajo
9. Salud y Seguridad
10. Medio Ambiente
11. Sistema de Gestión y Calidad
12. Responsabilidad del Proveedor e Información
Sobre Posibles Conductas Indebidas
13. Contacto

¿Quiénes Somos?

4



Desde nuestra fundación en 1937, hemos trabajado incansablemente para llevar a toda la población paraguaya los mejores y más avanzados productos farmacéuticos y soluciones médicas. Nuestra historia comienza con Ernesto y Edith Boller, una pareja de suizos en Paraguay, quienes fueron pioneros en traer renombradas marcas, líderes globales en innovación, como F. Hoffmann – La Roche y Sandoz a nuestro país. Luego, fueron su yerno, el Dr. Rodrigo Campos Cervera Saccarello, y nieto, el Dr. Andrés Campos Cervera Boller, quienes dieron continuidad a su visión, haciendo crecer a la empresa en cuanto al portafolio de marcas representadas, infraestructura, y profesionalismo.

En la actualidad, son los bisnietos de los fundadores—Sebastián, Alejandro, Fabricio y Andrea—los que dirigen la empresa. Con la incorporación de esta cuarta generación, Boller ha dado un importante paso adelante, priorizando el dinamismo y la innovación, respaldados siempre por la trayectoria y experiencia de sus predecesores, transmitiendo así el espíritu familiar a un marco de excelente ambiente laboral. Es ésta combinación de factores la que hace de Boller un referente y modelo a seguir en el Paraguay y la región entera.

Carta del Directorio

Casa Boller S.A. está plenamente comprometida con el cuidado de la salud y la vida. Ello forma parte de nuestra cultura empresarial basada en los valores de confianza, transparencia, fiabilidad e imparcialidad en nuestro trato con clientes, proveedores, socios comerciales y colaboradores.

Consideramos que es nuestra obligación asegurar y proteger el entorno de nuestros colaboradores, así como garantizar que nuestras prácticas empresariales se rijan por los más altos valores éticos.

Como somos responsables de garantizar que nuestros productos y servicios se creen dentro de una cadena de valor que cumpla las normas internacionales, hemos resumido nuestras expectativas en relación al trabajo, la salud y la seguridad, el medio ambiente, la ética empresarial y una política de conflictos de intereses, en nuestro Código de Conducta Empresarial.

Esperamos que todas las empresas de nuestra cadena de suministro, cumplan plenamente con nuestro Código de Conducta Empresarial. En caso de existir leyes o disposiciones más estrictas, éstas tendrán prioridad sobre el presente código.

Casa Boller S.A. tiene el compromiso de mantener una comunicación estrecha con sus proveedores y de garantizar la aplicación de los estándares empresariales más exigentes. Tengan en cuenta que el cumplimiento del Código de Conducta Empresarial se considera un requisito previo esencial para el mantenimiento de relaciones comerciales.

El presente código tiene como objetivo contribuir al desarrollo de una actividad sostenible que genera y mantiene la confianza de nuestros colaboradores, asociados, clientes, accionistas y proveedores. El mismo nos ayuda a actuar como miembros íntegros de la sociedad, tanto en nuestras labores empresariales como en nuestra vida empresarial.

El entendimiento y el cumplimiento del mismo por parte de los colaboradores y aliados empresariales contribuyen a crear, mantener y desarrollar de forma permanente la cultura de compliance del Grupo Boller. Todos los colaboradores tienen la responsabilidad personal de cumplir con el presente código y las directrices expuestas en este manual, lo cual se documentará a través de una confirmación anual.

Confiamos en que este Código de Conducta Empresarial reafirme la percepción de que somos un socio digno de confianza para nuestros aliados, clientes y proveedores.

El Directorio de Casa Boller S.A.

Misión, Visión y Valores

MISIÓN

"Mejoramos **la salud** de las personas acercando **soluciones innovadoras** de **máxima calidad**"

VISIÓN

"Consolidarnos como **aliado estratégico** del **sistema de salud**, reconocidos por garantizar **el acceso** de **las mejores soluciones** a más personas, manteniendo **el prestigio** logrado durante nuestra trayectoria de **labor ética**"

VALORES

"En Boller estamos **comprometidos** con **las personas** y **la vida**, **el comportamiento ético** y la responsabilidad junto con **la pasión** y **el capital humano** se constituyen en **los pilares fundamentales** de nuestra razón de ser"

POLÍTICA DE LA CALIDAD

"Enfocados en **la excelencia** y **el cumplimiento** de **las más altas regulaciones**. Mejoramos continuamente nuestro sistema de gestión de la calidad, asegurando a nuestros clientes y usuarios, soluciones innovadoras al alcance de sus manos"

Compromiso de la dirección: Somos una empresa dinámica y flexible, que actúa rápidamente para adaptarse a los cambios del mercado y para interactuar con la economía global de las empresas, buscando soluciones integrales.

Exigencia en el cumplimiento: Trabajamos constantemente cambiar la manera tradicional en que se maneja la industria farmacéutica con los profesionales de la salud, implementando las exigentes medidas de calidad que nos exigen tanto las grandes marcas que representamos como las certificadoras internacionales, incorporándolas no solo en nuestra vida diaria profesional sino también en nuestras vidas personales.

Experiencia en el mercado: Somos una empresa sólida con más de 8 décadas de experiencia e historia en el negocio farmacéutico y en el suministro de soluciones para la salud y el bienestar humano. Nuestro trabajo nos ha posicionado como la única empresa familiar en Paraguay que ha representado exitosamente y de forma ininterrumpida a dos empresas multinacionales como Roche y Novartis.

Recursos humanos: Contamos con profesionales altamente calificados comprometidos con nuestra visión, muchos de ellos con varios años de dedicación al trabajo y al cumplimiento de nuestros objetivos en común. Nuestro equipo se encuentra compuesto por representantes médicos de ventas, vendedores, y un equipo de consultores médicos con antecedentes calificados y

experiencia en el segmento farmacéutico. Además, contamos con ingenieros, técnicos y consultores de soluciones médicas, así como profesionales calificados en nuestras áreas de nutrición humana y cosmética.

Formación integral y continua: Nuestra principal inversión se encuentra dirigida hacia la formación de profesionales médicos. Trabajamos para que los médicos paraguayos tengan acceso a tecnología de vanguardia, información y capacitación, como ser cursos de primer orden en el exterior. También nos esforzamos por crear un equipo de colaboradores altamente especializados, buscando su desarrollo profesional y personal en miras a su crecimiento continuo dentro de nuestra organización.

Ética: Estamos comprometidos con el respeto escrupuloso de los pacientes y la profesión médica, abocando todos nuestros esfuerzos para lograr mejorar la atención de salud pública y privada.

Alianzas estratégicas: Nos esforzamos por lograr la excelencia en las relaciones con todos nuestros socios, desarrollando estrategias que beneficien a todas las partes involucradas, integrando la flexibilidad en la adopción de nuevos enfoques, y generando ideas creativas que contribuyan al éxito de los productos.

Objetivo del Código de Conducta Empresarial

Los colaboradores de Casa Boller S.A. sienten un profundo orgullo por formar parte de esta empresa, debido a la integridad y el desarrollo comercial que se ha logrado gracias a la calidad, la excelencia y la ética que nos caracteriza.

8

Este Código de Conducta Empresarial, se ha desarrollado para transmitir a todos nuestros colaboradores y proveedores, actuales y futuros, los más altos estándares éticos que aspiramos y que lo puedan llevar a cabo en sus actividades comerciales con nosotros.

Los proveedores de Casa Boller S.A. deben tomar las medidas razonables para garantizar que este Código de Conducta Empresarial sea comunicado al interior de sus organizaciones y garantizar que esté a disposición de sus colaboradores, así como a las entidades matrices subsidiarias o afiliadas y a subcontratistas. Casa Boller S.A. valora la relación comercial con sus proveedores, y requiere que estos compartan el compromiso de la empresa con el cumplimiento de los parámetros mencionados en el presente documento.

Las disposiciones del presente Código de Conducta Empresarial establecen las normas mínimas que deben cumplir los proveedores de Casa Boller S.A.

Casa Boller S.A. espera que sus proveedores se esfuercen por superar las mejores prácticas nacionales y sectoriales. Casa Boller S.A. reconoce que el cumplimiento de las normas contempladas en este Código de Conducta es un proceso más dinámico que estático, y alientan a sus proveedores a que mejoren continuamente las condiciones de sus lugares de trabajo.

Casa Boller S.A. espera que sus proveedores como mínimo hayan establecido metas claras para el cumplimiento de las normas contempladas en el presente Código de Conducta Empresarial.

Además, los proveedores han de establecer y mantener sistemas de gestión apropiados en relación con el contenido de este código, así como examinar, supervisar y modificar activamente sus procesos de gestión y sus operaciones comerciales para verificar que se ajusten a los principios consagrados en él.

Casa Boller S.A. podrá comprobar si se han fijado etapas y se han adoptado sistemas de gestión que garanticen el cumplimiento de los principios establecidos en este código; su incumplimiento podría afectar a las relaciones comerciales entre los proveedores y la organización en el futuro.

Para examinar los progresos de los proveedores y los subcontratistas en la aplicación del Código de Conducta Empresarial, Casa Boller S.A. podrá adoptar diversas iniciativas de apoyo, entre ellas solicitar a los proveedores realizar evaluaciones e inspecciones in situ de sus instalaciones.

Conducta Ética

Los proveedores conducirán sus negocios de modo ético y actuarán con integridad. Casa Boller S.A. espera que los proveedores cumplan con todos los requisitos legales y regulatorios respectivos a la ética, incluyendo:

a. Integridad empresarial

En todas las actividades empresariales se deben mantener los estándares más altos de integridad. Los socios contractuales aplicarán una política de tolerancia cero ante cualquier forma de soborno, corrupción, extorsión y malversación (lo que incluye prometer, ofrecer, dar o aceptar cualquier tipo de soborno).

b. Competencia leal

Los socios contractuales garantizarán la competencia justa y cumplirán las leyes aplicables al respecto, así como los estándares de publicidad veraz. Se debe disponer de medidas adecuadas para proteger la información del cliente.

c. Privacidad y propiedad intelectual

Se respetarán los derechos de propiedad intelectual. La transferencia de tecnología y know-how se realizará de manera que se protejan los derechos de propiedad intelectual. Los proveedores no podrán divulgar las condiciones de los contratos con Casa Boller S.A., sin la previa autorización por escrito.

d. Bienestar de los animales

Si es aplicable a la industria de los proveedores, las pruebas en animales serán realizadas únicamente después de haber considerado métodos de prueba no basados en animales, y se reducirá la cantidad de animales usados o se refinarán los procedimientos para minimizar el sufrimiento de los animales usados en dichas pruebas. Se usarán alternativas cada vez que las mismas sean científicamente válidas y aceptables para los reguladores.

e. Regalos, comidas o consideraciones especiales

Casa Boller S.A. tiene una política de "tolerancia cero" y no acepta regalos ni ofertas de atenciones sociales, ni dinero en efectivo. Esperamos que nuestros proveedores no ofrezcan a nuestros colaboradores prestaciones tales como bienes o servicios, ofertas de trabajo u oportunidades de compra con el fin de influir a su favor en sus actividades comerciales con la Empresa.

f. Protección de la información

Los proveedores no utilizarán ni revelarán información confidencial de Casa Boller S.A. con ningún integrante de la competencia ni con otros proveedores, excepto en los casos en que tengan el consentimiento expreso de Casa Boller S.A. Toda información o datos con respecto a las operaciones



de Casa Boller S.A. serán tratados de forma confidencial en todo momento a excepción de la información que sea de dominio público.

g. Responsabilidad social

Casa Boller S.A. anima a los Proveedores a colaborar con el desarrollo sostenible por medio de la contribución activa y voluntaria para mejoramiento social, económico y ambiental de sus colaboradores, sus familias y a través de éstas, a la comunidad de la cual forman parte.

h. Conflicto de intereses

Los proveedores de Casa Boller S.A. deberán informar a la Empresa toda situación que pueda representar un conflicto de intereses e indicarnos si uno de nuestros colaboradores o algún personal contratado tiene un interés de cualquier tipo en las actividades comerciales del proveedor o algún tipo de vínculo económico con este último.

Las amistades fuera del ámbito del área comercial son inevitables, pero los proveedores deben tener en cuenta de que ninguna relación personal debe ser utilizada para influir en el juicio comercial del empleado de Casa Boller S.A. Si un empleado de un proveedor tiene una relación familiar con un colaborador de Casa Boller S.A., o alguna otra relación que pudiera representar un conflicto de interés, el proveedor debe informar este hecho a Casa Boller S.A. o asegurarse de que el empleado de Casa Boller S.A. así lo haga.

h. No competencia laboral

Casa Boller S.A. impone restricciones de empleo a funcionarios de Casa Boller S.A. en servicio activo y a antiguos funcionarios que hayan participado en el proceso de adquisición si ellos mantuvieron antes una relación profesional con los proveedores. Se espera que los proveedores de Casa Boller S.A. se abstengan de ofrecer empleo a cualquiera de las citadas personas por un período de un año a contar desde la fecha de la separación del servicio.



Trabajo

Los proveedores protegerán los derechos de sus colaboradores, se comprometerán a proporcionar un trato justo, con dignidad y respeto, cumpliendo con todos los requisitos legales y regulatorios. Esto incluye los siguientes aspectos:

a. Trato justo

Los proveedores proporcionarán un lugar de trabajo libre de tratamiento brusco e inhumano, incluido todo tipo de acoso y/o abuso sexual, castigos corporales, coerción psíquica y/o física o lenguaje insultante, ni de forma de amenaza o intimidación.

Las normas y procedimientos disciplinarios deben estar definidos, y deben ser comunicados a los trabajadores.

Casa Boller S.A. espera que sus proveedores creen y mantengan un entorno en el que se trate a todos los empleados con dignidad y respeto y en el que no se recurra a amenazas de violencia, explotación o abuso sexual, acoso verbal o psicológico o maltrato. No se tolerará ningún tipo de trato duro o inhumano, coerción o castigos corporales, ni la amenaza de dicho trato.

b. No discriminación

Los proveedores proporcionarán un lugar de trabajo libre de acoso o discriminación. No se aprueba la discriminación por motivos como raza, color, edad, género, orientación sexual, etnia, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política o estado civil en las actividades de inclusión laboral. Ningún trabajador será sometido a exámenes médicos con fines discriminatorios. Esperamos que los proveedores compartan el compromiso de igualdad de oportunidades en el empleo y su compromiso de diversidad de colaboradores.

c. Empleo de libre elección

Los proveedores no utilizarán trabajo de cumplimiento forzoso, obligatorio o condicionado, ni tampoco trabajo involuntario, esclavitud, ni tráfico de personas. Esto incluye la acogida, traslado o recepción de personas vulnerables, mediante amenazas, fuerza, extorsión, secuestro o fraude con el propósito de explotación. Todas las formas de trabajo serán voluntarias.

d. Horario laboral, salarios y beneficios

Los proveedores pagarán a sus colaboradores de acuerdo con la ley salarial nacional correspondiente, incluyendo salarios mínimos, horas extra y beneficios obligatorios según la costumbre del país. El horario Laboral no superará el máximo establecido por ley. Los proveedores mantendrán registros respecto a las horas de trabajo y las vacaciones del colaborador. Las deducciones a los salarios se permiten solamente con arreglo a las condiciones y en la medida en que así lo estipule la ley, los



reglamentos o el acuerdo colectivo aplicables, debiendo los proveedores informar a los trabajadores acerca de dichas deducciones en el momento del pago.

e. Prohibición del trabajo infantil

Los proveedores no utilizarán mano de obra infantil, definido como: a) niños o niñas menores de 14 años o, si tienen más edad, la edad mínima de empleo que permita la legislación vigente laboral el contrato en todo o en parte, o la edad de la terminación de la escolarización obligatoria, si esta última es más elevada; y

b) las personas menores de 18 años para trabajos que, por su naturaleza o por las circunstancias en las que se realiza, es probable que sean perjudiciales para la salud, la seguridad o el bienestar moral de dichas personas.

Está permitida la utilización de sistemas de aprendizaje laboral legítimos, conforme a las leyes y disposiciones. Los trabajadores menores de 18 años no realizarán tareas peligrosas.

f. Libertad de asociación

Los proveedores promoverán el diálogo abierto y el trato directo con los trabajadores para resolver problemas de retribución y de puesto de trabajo, sin que esto represente una amenaza de represalia, intimidación ni coacción.



Salud y Seguridad

Los proveedores protegerán a sus colaboradores en el lugar de trabajo y en cualquier alojamiento proporcionado por la empresa, y facilitarán un entorno seguro y saludable. Minimizarán los riesgos de lesiones y enfermedades.

Casa Boller S.A espera que los proveedores cumplan con todas las normativas legales con respecto a la salud y la seguridad de los colaboradores, incluyendo:

a. Protección al trabajador

Los proveedores protegerán a los colaboradores contra la exposición a peligros químicos, biológicos y físicos y contra las tareas extenuantes en el lugar de trabajo que requieran gran esfuerzo físico y demás instalaciones proporcionadas por la empresa, incluyendo el alojamiento y los vehículos de transporte.

Los proveedores realizarán los controles pertinentes, procesos de seguridad laboral, mantenimiento preventivo y medidas de protección técnica necesarias disminuir los riesgos para la salud y seguridad en el lugar de trabajo.

Por ejemplo, la dirección del proveedor es responsable de proporcionar protección auditiva, guantes, máscaras u otros elementos apropiados para la protección del trabajador según el tipo de trabajo realizado.

b. Seguridad en los procesos

Los proveedores tendrán programas para prevenir, gestionar, mantener y responder todas sus actividades, según los estándares de seguridad aplicables. El proveedor realizará análisis de riesgos específicos e implementará las medidas necesarias para prevenir situaciones como escapes catastróficos de productos químicos.

c. Preparación y respuestas para emergencias

Los proveedores identificarán y evaluarán las posibles situaciones de emergencia que afecten el lugar de trabajo, minimizarán las consecuencias adversas mediante la implementación y el mantenimiento de planes de emergencia y procedimientos de respuesta eficaces. Por ejemplo, el directorio del proveedor es responsable de proporcionar formación sobre seguridad, ejercicios de seguridad, evacuación u otro tipo de formación en seguridad como lo exige el tipo de sector.

d. Información de peligros

Los proveedores harán accesible la información de seguridad relacionada con materiales peligrosos en el lugar de trabajo, incluyendo compuestos farmacéuticos y materiales intermedios farmacéuticos, para formar, entrenar y proteger a los trabajadores contra cualquier peligro.

Medio Ambiente

14

Los proveedores operarán de un manera responsable para con el medio ambiente y se esforzarán para minimizar los efectos nocivos para el medio ambiente y la salud de las personas. Se anima a los proveedores a proteger los recursos naturales, a evitar el uso de materiales peligrosos y a promover actividades de reutilización y reciclaje. Esperamos que los proveedores cumplan con todas las regulaciones, permisos, licencias y órdenes relativas al medio ambiente y al uso de sustancias, incluyendo:

a. Permisos y licencias ambientales

Los proveedores deben obtener, mantener y conservar actualizados todos los permisos, licencias y aprobaciones ambientales y cumplir con todos los requisitos operativos y de información aplicable.

b. Residuos y emisiones

Los proveedores tendrán sistemas para asegurar el traslado, movimiento, manipulación, almacenamiento, reciclado, reutilización o administración segura de los residuos y emisiones al aire así como la descarga de aguas residuales. Todos los residuos que potencialmente puedan representar un peligro o lesión para la salud de los seres humanos o el medio ambiente, deberán ser manejados, controlados y tratados antes de verterse en el medio ambiente.

c. Derrames y escapes

Los proveedores deberán tener sistemas que garanticen la prevención y respuesta rápida a todos los derrames y escapes accidentales en el medio ambiente.

d. Sustancias peligrosas y restricciones de contenido del producto

Los proveedores deberán cumplir con las leyes, reglamentaciones y requisitos aplicables con relación a la restricción y prohibición de sustancias nocivas, incluidas las respuestas a solicitudes de composición de sustancias en materiales/piezas, o normas de etiquetado para reciclaje y eliminación.

Los productos químicos y otros materiales que representen un riesgo, se identificarán y manejarán de forma que se garantice la seguridad en su manipulación, transporte, depósito, reciclado o reutilización y eliminación.

e. Prevención de la contaminación, reducción de recursos y protección climática

Se reducirá o eliminará el desgaste de recursos de cualquier tipo, como agua y energía, en su origen, o a través de medidas para modificar la producción, los procesos de mantenimiento e instalaciones, la sustitución de materiales, la conservación, el reciclado y la reutilización de los materiales.

Sistemas de Gestión de Calidad

Los proveedores deberán utilizar sistemas de gestión para garantizar la mejora continua y asegurar el cumplimiento de estos principios. Los elementos del sistema de gestión incluyen:

a. Compromiso y responsabilidad

Los proveedores deberán asignar los recursos financieros, humanos y técnicos apropiados, de manera a cumplir con las expectativas del Código de Conducta.

b. Requisitos legales y satisfacción

Los proveedores deberán identificar, controlar, comprender y cumplir todas las leyes, regulaciones, ordenanzas, permisos, licencias, aprobaciones, órdenes y requisitos de satisfacción del cliente relevantes que correspondan y asegurar el cumplimiento de los mismos.

c. Evaluación y gestión de riesgos

Los proveedores deberán tener instaurados mecanismos para identificar, determinar y controlar riesgos en todas las áreas mencionadas en este documento.

d. Documentación y registros

Los proveedores deberán crear documentos y registros para garantizar el cumplimiento de las normas de control y la adecuación a los requisitos de la empresa, así como la conformidad con estos principios y la debida confidencialidad para proteger la privacidad

e. Formación y competencia

Los proveedores deberán tener un programa de formación que logre un nivel adecuado de conocimiento, destrezas y habilidades tanto para la dirección como para los trabajadores, de manera a llevar a la práctica las políticas y procedimientos vigentes. La capacitación documentada debe estar disponible como evidencia de que la capacitación fue realizada.

f. Comunicación

Los proveedores deberán establecer procesos para mantener una comunicación clara, abierta y directa con los trabajadores, clientes y proveedores.

g. Objetivos de mejora

Los proveedores deberán establecer objetivos de rendimiento, metas y planes de implementación escritos, incluida una evaluación periódica, con el objetivo de mejorar continuamente.

h. Requisitos de calidad

Los proveedores deberán cumplir todos los requisitos de calidad de servicios acordados o reconocidos a través de un contrato para proporcionar bienes y servicios que se ajusten a las necesidades de Casa Boller S.A., de forma coherente.

Responsabilidad del Proveedor e Información Sobre Posibles Conductas Indebidas

16



Los proveedores deberán comunicar este proceso a sus colaboradores y monitorear su cumplimiento. Sírvanse informar estas disposiciones a toda su organización según corresponda.

En caso de que el proveedor tenga conocimiento de cualquier información de impacto negativo, debe notificar lo antes posible y por medio escrito a Casa Boller S.A

La falta de cumplimiento de una o varias disposiciones de este **código por parte** del Proveedor, instará con causa suficiente a Casa Boller S.A para finalizar la relación comercial con el proveedor, considerando la gravedad de la violación y las circunstancias.

Los proveedores que consideren que un colaborador de Casa Boller S.A. o cualquiera que actúe en representación de Casa Boller S.A. ha sido participe de una conducta indebida, debe informar el hecho a la empresa. El proveedor puede comunicarse con el departamento de Recursos Humanos, llamando al **+595 21 688 5000**; o a través de **www.boller.com.py**. La alianza comercial de el proveedor con Casa Boller S.A. no se verá afectada por un informe honesto sobre una posible conducta indebida.

Contactos

Casa Boller S.A.

Avda. Aviadores del Chaco 2518 e/ San Blas

Asunción - Paraguay

Teléfono: +595216885000

Mail: info@boller.com.py

www.boller.com.py

El incumplimiento de estos principios será un factor a tener en cuenta al decidir si un proveedor cumple con los requisitos para inscribirse como proveedor de Casa Boller S.A. Alentamos a los proveedores de casa boller S.A. a mejorar sus prácticas empresariales de conformidad con los principios enunciados en este Código de Conducta.

Declaración Jurada

Certifico que nuestra empresa ha recibido, leído, comprendido y respetará las disposiciones y los principios del Código de Conducta Empresarial de Casa Boller S.A., en caso de ser selecto como proveedor autorizado de Casa Boller S.A.

18

Nombre de la empresa

Representante

Cargo que ocupa

Firma

Sello de la empresa

Fecha



Este material ha sido elaborado únicamente para uso de la persona o entidad a la que es remitido y es propiedad de Casa Boller S.A. Se advierte que cualquier divulgación, retransmisión o copia de esta comunicación, sin autorización expresa escrita del Directorio, está estrictamente prohibida.

BOLLER



BOLLER
DESDE 1937

CASA BOLLER S.A.

Avda. Aviadores del Chaco 2815 esq. / San Blas
Teléfono: 595 - 21 - 688 5000 Mail: Info@boller.com.py
www.boller.com.py